



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 04 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4231 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Permiso Lactancia Materna de fecha 30 de Mayo de 2014, de Director de Control a Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio de doña **TAMARA HERNANDEZ MONTENEGRO**;
- 2) Resolución estampada en el documento señalado anteriormente;
- 3) Certificado de nacimiento de **RENATO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 203 y 206 del Código del Trabajo;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE, Derecho a Lactancia de** doña **TAMARA HERNANDEZ MONTENEGRO**, funcionaria a Honorarios, a disponer de una hora al día, más traslado dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hijo menor de un año de edad **RENATO EMILIO HERNANDEZ MONTENEGRO**, desde el 02 de Junio de 2014.

SEGUNDO: **AUTORIZÁZASE** que doña **TAMARA HERNANDEZ MONTENEGRO**, a percibir dicho beneficio de la siguiente manera;

- Lunes a Viernes de 08:30 hrs. a 09:30 hrs.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.-Secmun 2.-Control Interno 3.-Dideco 4.-Interesado 5.-Archivo Personal
LMG/UMB/lor.-

